

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA IV MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2023.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 4 de julio de 2023, relativa a la aprobación de la IV Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el año 2023, del siguiente tenor literal:

“Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 29 de junio de 2023, relativo al IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2023.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que configura el IV Expediente de Modificación:

Solicitud del ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, de fecha 1 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención directa y excepcional a la Asociación malagueña de amistad con el pueblo saharauí, con CIF G29561016, para el proyecto “Vacaciones en Paz 2023”.

- *Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.*

- *Fuente de Financiación: Sobrantes de otras subvenciones concedidas por el Área durante el año 2023.*

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

IV MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
0,00%	0,00%	100,00%	100,00%



Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 05/07/2023 14:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 10/07/2023 17:00 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 12/07/2023 12:49 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 12/07/2023 12:50 Emitido por: FNMT-RCM

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2023, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
<i>LIBRE CONCURRENCIA</i>	<i>NOMINATIVAS</i>	<i>EXCEPCIONALES</i>	<i>TOTAL</i>
24.191.107,50	4.825.366,85	14.824.837,86	43.841.312,21
55,18%	11,01%	33,81%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con el informe del área de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la IV Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.”

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la IV Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023, consistente en incorporar la siguiente subvención:

Subvención excepcional y directa a la Asociación malagueña de amistad con el pueblo saharai, con CIF G29561016, para el proyecto “Vacaciones en Paz 2023”, por importe de 3.000,00 €.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica
de la Delegación de Economía y Hacienda,
Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado





IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2023.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que configura el IV Expediente de Modificación:

Solicitud del ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, de fecha 1 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención directa y excepcional a la Asociación malagueña de amistad con el pueblo saharauí, con CIF G29561016, para el proyecto “*Vacaciones en Paz 2023*”.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Sobrantes de otras subvenciones concedidas por el Área durante el año 2023.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

IV MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2023, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
24.191.107,50	4.825.366,85	14.824.837,86	43.841.312,21
55,18%	11,01%	33,81%	100,00%

Código Seguro De Verificación	wP0BHEVjCuUtrJQzn+gxNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	29/06/2023 10:03:54
	Eva Maria López Rivas	Firmado	29/06/2023 09:51:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wP0BHEVjCuUtrJQzn+gxNg==		





Se adjunta ANEXO I con el informe del área de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	wP0BHEVjCuUtrJQzn+gxNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	29/06/2023 10:03:54
	Eva Maria López Rivas	Firmado	29/06/2023 09:51:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wP0BHEVjCuUtrJQzn+gxNg==		





**ANEXO I:
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES 2023**



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Modificaciones propuestas:

1.- Denominación: Subvención directa y excepcional a la entidad Asociación malagueña de amistad con el pueblo saharai, con CIF G29561016, para el proyecto "Vacaciones en Paz 2023".

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023: tras dos años con el programa "Vacaciones en paz" desactivado por la pandemia se pretende renovar el apoyo del Área al mismo, una vez que se ha puesto en marcha de nuevo la acogida temporal de niños y niñas saharauis procedentes de los campamentos de refugiados de Tinduf (Argelia).

- Modalidad: Excepcional

- Objetivos/destino/descripción: con este programa se pretende profundizar las relaciones del pueblo malagueño con el saharai y mejorar la calidad de vida, sanitaria, alimentaria y educativa, de la población infantil saharai.

El proyecto consiste en el acogimiento temporal de menores saharauis, con edades comprendidas entre 8 y 9 años, durante los meses de julio y agosto, por parte de 5 familias malagueñas.

Esta entidad cuenta con una amplia trayectoria en el trabajo de sensibilizar y concienciar a la opinión pública respecto a la situación del pueblo saharai y a su papel en el contexto internacional, dado que entre sus fines estatutarios está el de elaborar, tramitar y promover la realización de programas y proyectos que mejoren la calidad de vida y las posibilidades de desarrollo del pueblo saharai.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
31/9242/48900	2503	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	OBkQhpKiTxIuCyYYRp3f9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	01/06/2023 09:15:58
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	01/06/2023 08:56:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OBkQhpKiTxIuCyYYRp3f9A==		





- Fuente de Financiación: Importes sobrantes de otras subvenciones concedidas por el Área durante el año 2023.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: durante el año 2023

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

LA DIRECTORA GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Fdo.: Beatriz Becerra Basterrechea

Código Seguro De Verificación	OBkQhpKiTxIuCyYYRp3f9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	01/06/2023 09:15:58
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	01/06/2023 08:56:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OBkQhpKiTxIuCyYYRp3f9A==		






Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno
INTERVENTOR GENERAL

Adjunto se remite el “IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	QtecE1H6jr4JDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	29/06/2023 10:03:39	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QtecE1H6jr4JDGkiB+va1Q==			



Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	pGyjCvN4sy1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	29/06/2023 10:03:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pGyjCvN4sy1B1qFbXk3/WA==			



Sr.- Director General de Economía y Hacienda.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (IV Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga ejercicio 2023, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	TibW5bm/QAZq1ZcJYCgbjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	03/07/2023 12:29:18	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TibW5bm/QAZq1ZcJYCgbjw==			



INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la cuarta propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2023 con objeto de la inclusión de una subvención directa y excepcional formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta cuarta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023 propuesta es para incluir una subvención directa excepcional según consta en el expediente instruido.

Se recoge información sobre los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y su fuente de financiación.

Cuarto: El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y 6 del propio Plan.

Código Seguro De Verificación	JRnYYp9vEAo0cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	03/07/2023 11:09:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JRnYYp9vEAo0cOYpahjkng==		






Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2023.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
EL INTERVENTOR
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	JRnYYp9vEao0cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	03/07/2023 11:09:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JRnYYp9vEao0cOYpahjkng==			



Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 29 de junio de 2023, relativo al IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2023.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que configura el IV Expediente de Modificación:

Solicitud del ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, de fecha 1 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención directa y excepcional a la Asociación malagueña de amistad con el pueblo saharauí, con CIF G29561016, para el proyecto “Vacaciones en Paz 2023”.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Sobrantes de otras subvenciones concedidas por el Área durante el año 2023.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

IV MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
<i>LIBRE CONCURRENCIA</i>	<i>NOMINATIVAS</i>	<i>EXCEPCIONALES</i>	<i>TOTAL</i>
0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2023, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
<i>LIBRE CONCURRENCIA</i>	<i>NOMINATIVAS</i>	<i>EXCEPCIONALES</i>	<i>TOTAL</i>
24.191.107,50	4.825.366,85	14.824.837,86	43.841.312,21
55,18%	11,01%	33,81%	100,00%

Código Seguro De Verificación	30SNrb0871v136q8pH+Rww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	04/07/2023 11:56:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/30SNrb0871v136q8pH+Rww==		





Se adjunta ANEXO I con el informe del área de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la IV Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	3OSNrb0871v136q8pH+Rww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	04/07/2023 11:56:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3OSNrb0871v136q8pH+Rww==		

